

PUBLICACIÓN DE AVISO  
No. 70064 DEL 127 JUL. 2015

EL GERENTE PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HACE SABER

Señores:

MIGUEL SAMUDIO QUINTERO, LEOVIGILDO MORALES ARDILA, PRÓSPERO GONZÁLEZ, JORGE ENRIQUE TOVAR CHAVARRO, ELENA NUÑEZ DE SAMUDIO, JOSEFINA DEL CARMEN RUIZ MARIA, CLAUDIA ADRIANA RUBIO GALINDO, ROCÍO MUÑOZ REALES, PABLO ARTURO CARRILLO VALLEJO, WILLIAM EDUARDO VÁSQUEZ VÁSQUEZ, JAIME SAMUDIO NUÑEZ, RICARDO JOSÉ ZAMBRANO CABALLERO, RICARDO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, RUBÉN ADENIS MEDINA ROJAS, MIGUEL HERNÁN SAMUDIO NUÑEZ, ALBENIO MATEUS SALAMANCA, I.C.B.F INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, PENSIONES Y CESANTÍAS SANTANDER, COLFONDOS S. A., FINANCIERA COMPARTIR S. A., SURATEP S. A., POLYUPROTEC S. A., EQUIGASES LTDA., BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" S.A., TALLERES LA INDUSTRIA Y CENTRICOL, INSTITUTO DE SEGURO SOCIALES EN LIQUIDACIÓN., DISICO S. A., PROGRESO LEASING S. A. HOY LEASING DE OCCIDENTE S.A., SENCARGA S. A., ACEFER Y CIA LTDA., SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE DE BOGOTÁ S. A. E. S. P

Predio Lote el Retiro  
Cajicá, Cundinamarca

**Asunto:** Notificación por Fijación de Aviso de la Oferta Formal de Compra No. 2014-706  
- 015134-1 del 12 de agosto de 2014. Predio No. 23NA

#### AVISO

En cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, se aprobó el proyecto Doble Calzada Capellanía – Zipaquirá, por lo cual la **AGENCIA NACIONAL INFRAESTRUCTURA – ANI** requiere comprar una franja de terreno de su propiedad, conforme a la afectación de la ficha predial No. **023NA** de fecha 13 de Noviembre de 2007 elaboradas por la firma Cano Jiménez Concesiones S.A., donde aparece debidamente delimitados y alinderados, dentro de las abscisas inicial **K13+703**, final **K13+724**; denominado Lote El Retiro, ubicado en la vereda Riogrande, del municipio de Cajicá, comprendida dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** en extensión de cuatro punto cero cinco metros (4.05 m) colinda con predio de Sara Molina de Fetecua; **POR EL ORIENTE:** en extensión de veinte punto setenta y nueve metros (20.79 m) colinda con predio de Miguel Samudio Q. y Otros; **POR EL SUR:** en extensión de cinco punto cero nueve metros (5.09 m) colinda con predio de Brinsa S.A.; **POR EL OCCIDENTE:** en extensión de veinte punto sesenta y cinco metros (20.65 m) colinda con predio del INCO.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Radicado No. 2014-706-015134-1 del 12 de agosto de 2014, se les indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual forma se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia del oficio No. 2014-706-015134-1 del 12 de agosto de 2014 (oferta formal de compra), copia de la ficha técnica predial, copia del avalúo y del plano topográfico de las fajas de terreno a adquirir, así como las normas relativas a la enajenación voluntaria. El proceso de enajenación voluntaria se rige por lo dispuesto en las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997, Decreto Reglamentario 1420 de 1998 y la Ley 1682 de 2013, objeto de notificación a través de este medio.

Atentamente,

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**EDGAR CHACÓN HARTMANN**  
 Gerente Predial

Proyectó: María Angélica Cuéllar – Abogada Gerencia Jurídico Predial  
 Nro. Borrador: 20157060000984

GAOF-F-012

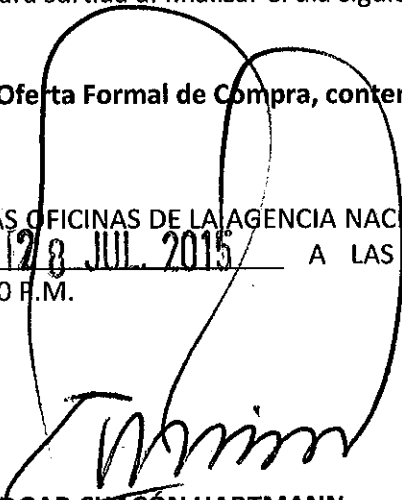
El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Piso 2, en la ciudad de Bogotá, bajo el link <http://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-por-aviso> y en el lugar de ubicación del **INMUEBLE** requerido para la construcción vial, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar por aviso a los señores **MIGUEL SAMUDIO QUINTERO, LEOVIGILDO MORALES ARDILA, PRÓSPERO GONZÁLEZ, JORGE ENRIQUE TOVAR CHAVARRO, ELENA NUÑEZ DE SAMUDIO, JOSEFINA DEL CARMEN RUIZ MARIA, CLAUDIA ADRIANA RUBIO GALINDO, ROCÍO MUÑOZ REALES, PABLO ARTURO CARRILLO VALLEJO, WILLIAM EDUARDO VÁSQUEZ VÁSQUEZ, JAIME SAMUDIO NUÑEZ, RICARDO JOSÉ ZAMBRANO CABALLERO, RICARDO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, RUBÉN ADENIS MEDINA ROJAS, MIGUEL HERNÁN SAMUDIO NUÑEZ, ALBENIO MATEUS SALAMANCA, I.C.B.F INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, PENSIONES Y CESANTÍAS SANTANDER, COLFONDOS S. A., FINANCIERA COMPARTIR S. A., SURATEP S. A., POLYUPROTEC S. A., EQUIGASES LTDA., BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" S.A., TALLERES LA INDUSTRIA Y CENTRICOL, INSTITUTO DE SEGURO SOCIALES EN LIQUIDACIÓN., DISICO S. A., PROGRESO LEASING S. A. HOY LEASING DE OCCIDENTE S.A., SENCARGA S. A., ACEFER Y CIA LTDA., SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE DE BOGOTÁ S. A. E. S. P,** propietarios del predio identificado con la ficha predial No. 23, ubicado en el municipio de Cajicá, Departamento de Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-24061 de la Oficina de

Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá y cédula catastral No. 00-00-0003-0023-000, de la Oferta Formal de Compra, por medio de la cual se inicia el Trámite de Enajenación Voluntaria del predio antes señalado, aclarando que se realizó previamente la citación de notificación personal al propietario mediante oficios No. 2014-706-015134-1 del 12 de agosto de 2014 enviado por correo certificado, sin que se hayan presentado a notificar de la Oferta la totalidad de los propietarios, por lo que se procede a fijar el presente aviso.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Oferta Formal de Compra, contenida en dos (2) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 12 JUL 2015 A LAS 7:30 A.M. DESFIJADO EL 103 AGO. 2015 A LAS 5:30 P.M.

  
EDGAR CHACÓN HARTMANN  
Gerente Predial

Proyectó: María Angélica Cuéllar – Abogada Gerencia Jurídico Predial



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2014-706-015134-1  
Fecha: 12/08/2014 15:03:43->706  
CIU: MIGUEL SAMUDIO MORALES Y OTROS  
Anexos: entrega personal



Bogotá, D.C.



Señores:

Miguel Samudio Quintero, C.C. No. 109.371  
Leovigildo Morales Ardila, C.C. No. 252.024  
Próspero González, C.C. No. 344.326  
Jorge Enrique Tovar Chavarro, C.C. No. 3.051.974  
Elena Nuñez de Samudio, C.C. No. 20.234.308  
Josefina del Carmen Ruiz Maria, C.C. No. 41.477.452  
Diana Patricia González Garay, C.C. No. 51.625.920  
Claudia Adriana Rubio Galindo, C.C. No. 51.879.906  
Rocío Muñoz Reales, C.C. No. 57.273.034  
Pablo Arturo Carrillo Vallejo, C.C. No. 79.385.374  
William Eduardo Vásquez Vásquez, C.C. No. 79.455.088  
Jaime Samudio Nuñez, C.C. No. 79.484.685  
Ricardo José Zambrano Caballero, C.C. No. 79.533.238  
Ricardo Hernández Jiménez, C.C. No. 79.981.604  
Rubén Adenis Medina Rojas, C.C. No. 80.410.580  
Miguel Hernán Samudio Nuñez, C.C. No. 80.413.205  
Secretaría de Hacienda del Distrito Capital Nit. 899999061-9  
Albenio Mateus Salamanca, C.C. No. 86.053.732  
I.C.B.F Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Nit. 8002132771  
Pensiones y Cesantías Santander Nit.8002248278  
Colfondos S. A. Nit. 8002279406  
Protección S. A. Nit. 8002297390  
Financiera Compartir S. A. Nit.8002500487  
Suratep S. A. Nit. 8002561619  
Central de Inversiones S.A. Nit. 8800429455  
Polyuprotec S. A. Nit. 8300159143  
Equigas Ltda. Nit. 8300324112  
Banco de Bogotá S. A. Nit. 8600029644  
Banco Bilbao Viscaya Argentaria Colombia S.A. "BBVA Colombia" S.A. Nit. 8600030201  
Talleres La Industria y Centricol Nit. 8600084640  
Instituto de Seguro Sociales en liquidación. Nit. 8600138161  
Disico S. A. Nit. 8600741869  
Fondo Nacional de Garantías S. A. Nit. 8604022722  
Progreso Leasing S. A. hoy Leasing de Occidente S.A. Nit.8605033701  
Sencarga S. A. Nit. 8605090118  
Acefer y Cia Ltda. 8605115598  
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 8999990341  
Empresa de Telecomunicaciones de Santa Fe de Bogotá S. A. E. S. P. Nit. 8999991158.  
Predio Lote el Retiro  
Cajicá, Cundinamarca

Ref.: Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio "Lote el Retiro", ubicado en la vereda Riogrande, del municipio de Cajicá, identificado con la Cédula Catastral No. 00-00-0003-0023-000 y Matricula Inmobiliaria número 176-24061.

Respetados Señores:

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, en coordinación con la firma concesionaria **UNIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO VIAL DEL NORTE DE BOGOTÁ - DEVINORTE**, en virtud del contrato de concesión No. 0664 de 1994, adelanta el Proyecto Desarrollo Vial del Norte de Bogotá, Sector Capellanía - Zipaquirá, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

En cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, se aprobó el proyecto Doble Calzada Capellanía - Zipaquirá, por lo cual la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** requiere comprar una franja de terreno de su propiedad, conforme a la afectación de la ficha predial No. **023NA** de fecha 13 de Noviembre de 2007 elaboradas por la firma Cano Jiménez Concesiones S.A., donde aparece debidamente delimitados y alinderados, dentro de las abscisas inicial **K13+703**, final **K13+724**; denominado Lote El Retiro, ubicado en la vereda Riogrande, del municipio de Cajicá, comprendida dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** en extensión de cuatro punto cero cinco metros (4.05 m) colinda con predio de Sara Molina de Fetecua; **POR EL ORIENTE:** en extensión de veinte punto setenta y nueve metros (20.79 m) colinda con predio de Miguel Samudio Q. y Otros; **POR EL SUR:** en extensión de cinco punto cero nueve metros (5.09 m) colinda con predio de Brinsa S.A.; **POR EL OCCIDENTE:** en extensión de veinte punto sesenta y cinco metros (20.65 m) colinda con predio del INCO.

El área total del predio de su propiedad requerido para el desarrollo del proyecto, ubicado en el municipio de Cajicá, es de **NOVENTA Y TRES PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (93.60 M2)**, junto con las construcciones y mejoras consistentes en: acceso en recebo 30.08 M2.

La presente oferta formal de compra se emite de conformidad con la identificación predial 023 NA remitida por el Concesionario Unión Temporal Desarrollo Vial del Norte de Bogotá - DEVINORTE, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, quien envió a la Agencia nacional de Infraestructura los documentos necesarios para su emisión mediante oficio con radicado en la Entidad No. 2014-409-034237-2 del 21 de julio de 2014.

En consecuencia el valor total de la presente oferta de compra es la suma **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.302.786 MCTE.)** discriminados conforme al avalúo del 18 de Marzo de 2014 elaborado por la firma Inmobiliaria Bustamante Vásquez, en cumplimiento a lo contemplado en el decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 388 de 1997 Art. 61 y su Decreto Reglamentario 1420 de 1998 y Resolución 620 de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, así:

| CONCEPTO                 | VALOR         |
|--------------------------|---------------|
| Terreno                  | \$ 13.519.022 |
| Mejoras y construcciones | \$ 783.764    |

Estos recursos se encuentran en la denominada "CLIP TELETÓN – INCO 70%" de la Fiduciaria Bancolombia quien el Fideicomitente es la Unión Temporal Desarrollo Vial del Norte de Bogotá – Devinorte, conforme al Contrato de Concesión No. 0664 de 1994.

Este inmueble se adquiere por el procedimiento de la enajenación directa y voluntaria según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9ª de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998.

A partir de la comunicación de la presente oferta de compra, cuenta usted con un plazo de treinta (30) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria, lo cual deberá manifestar a esta Agencia mediante oficio que hará llegar a través del Departamento Inmobiliario de la Concesionaria Devinorte.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria durante el término de treinta (30) días hábiles establecidos en la norma, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial.

Contra la presente comunicación no procede ningún Recurso en la Vía Gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con el objeto de facilitar la comunicación entre usted y la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, puede dirigirse a las oficinas del **DEPARTAMENTO INMOBILIARIO DE LA UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL NORTE DE BOGOTÁ**, ubicadas en la Calle 56 # 4A-26 Of.202 de la Ciudad de Bogotá. Tel. 2126347 y 2493966.

Según el estudio de títulos elaborado por la Dra. Myriam Pulido de López con T.P. No. 14.524 C.S. de J., el área del predio que se requiere pertenece a **Miguel Samudio Quintero C.C. No. 109.371**, **Leovigildo, Morales Ardila, C.C. No. 252.024**, **Próspero González, C.C. No. 344.326**, **Jorge Enrique Tovar Chavarro, C.C. No. 3.051.974**, **Elena Nuñez de Samudio, C.C. No. 20.234.308**, **Josefina del Carmen Ruiz María, C.C. No. 41.477.452**, **Diana Patricia González Garay, C.C. No. 51.625.920**, **Claudia Adriana Rubio Galindo, C.C. No. 51.879.906**, **Rocío Muñoz Reales, C.C. No. 57.273.034**, **Pablo Arturo Carrillo Vallejo, C.C. No. 79.385.374**, **William Eduardo Vásquez Vásquez, C.C. No. 79.455.088**, **Jaime Samudio Nuñez, C.C. No. 79.484.685**, **Ricardo José Zambrano Caballero, C.C. No. 79.533.238**, **Ricardo Hernández Jiménez, C.C. No. 79.981.604**, **Rubén Adenis Medina Rojas, C.C. No. 80.410.580**, **Miguel Hernán Samudio Nuñez, C.C. No. 80.413.205**, **Secretaria de Hacienda del Distrito Capital Nit. 899999061-9**, **Albenio Mateus Salamanca, C.C. No. 86.053.732**, **I.C.B.F Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Nit. 8002132771**, **Pensiones y Cesantías Santander Nit.8002248278**, **Colfondos S. A. Nit. 8002279406**, **Protección S. A. Nit. 8002297390**, **Financiera Compartir S. A. Nit.8002500487**, **Suratep S. A. Nit. 8002561619**, **Central de Inversiones S.A. Nit. 8800429455**, **Polyuprotec S. A. Nit. 8300159143**, **Equigases Ltda. Nit. 8300324112**, **Banco de Bogotá S. A. Nit. 8600029644**, **Banco Bilbao Viscaya Argentaria Colombia S.A. "BBVA Colombia" S.A. Nit. 8600030201**, **Talleres La Industria y Centricol Nit. 8600084640**, **Instituto de Seguro Sociales en liquidación. Nit. 8600138161**, **Disico S. A. Nit. 8600741869**, **Fondo Nacional de Garantías S. A. Nit. 8604022722**, **Progreso Leasing S. A. hoy Leasing de Occidente S.A. Nit.8605033701**, **Sencarga S. A. Nit. 8605090118**, **Acefer y Cia Ltda. 8605115598**, **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 8999990341**, **Empresa de Telecomunicaciones de Santa Fe de Bogotá S. A. E. S. P. Nit. 8999991158**, quienes lo adquirieron mediante Cesión de bienes obligatoria aprobada por la Superintendencia de Sociedades, ordenada mediante auto 440-009136, del 12 de junio de 2006, al cual corresponde la matrícula inmobiliaria número 176-24061

La presente comunicación será notificada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67,68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual es suscrita por el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y entorno de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución No. 399 del 17 de Abril de 2013 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Acompaño para su conocimiento copia de la ficha técnica predial, copia del avalúo y del plano topográfico de las fajas de terreno a adquirir, así como las normas relativas a la Enajenación Voluntaria y Expropiación judicial.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Atentamente,

  
**CAMILO MENDOZA ROZO**  
Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno  
Agencia Nacional Infraestructura - ANI

Proyectó: Myriam P. de López  
Revisó: María Angélica Cuéllar – Abogada Gerencia Jurídico Predial *M.A.C.*  
Argemiro Palacios – Ingeniero Gerencia Predial *AP*  
Revisión Jurídica: Jaífer Blanco Ortega – Gerente Jurídico Predial *JBO*  
Aprobó: Edgar Chacón Hartmann – Gerente Predial *ech*  
Borrador: 201490600 12541